



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001215-01

Proposición no de ley presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Judit Villar Lacueva, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Luis Briones Martínez y Dña. Rosa María Rubio Martín, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección específico de los lugares y fósiles paleontológicos conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, así como a convocar periódicamente una línea de ayudas a la investigación del patrimonio paleontológico no antrópico, para su tramitación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Ignacio Martín Benito, Judith Villar Lacueva, José Luis Vázquez Fernández, Luis Briones Martínez y Rosa Rubio Martín, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio:

ANTECEDENTES

El artículo 90 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León, recoge los lugares geológicos o paleontológicos de interés especial.

1. Son lugares geológicos o paleontológicos de interés especial las áreas declaradas como tales por presentar una o varias características consideradas de importancia dentro de la historia geológica o paleontológica de la Comunidad de Castilla y León.



2. En la declaración de los lugares geológicos o paleontológicos de interés especial se buscará alcanzar una adecuada representación de las unidades y contextos geológicos recogidos en el Anexo VIII de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, presentes en Castilla y León.

3. Su régimen de protección será el establecido en su acto declarativo y demás normativa específica.

Por su parte, la nueva Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, solo hace alusión al patrimonio paleontológico relacionado con la historia de la humanidad, esto es, el antrópico.

La Comunidad de Castilla y León es muy rica en yacimientos y hallazgos paleontológicos de las eras Primaria, Secundaria y Terciaria, contando con especies únicas en el mundo, con fósiles de una paleodiversidad reconocida por la comunidad científica internacional.

Conocidos son los importantes yacimientos de icnitas y otros restos tanto en las provincias de Burgos como Soria (Era Secundaria), declarados Bien de Interés Cultural por la Junta de Castilla y León en 2005. Solo en la provincia soriana hay catalogados más de cien yacimientos de icnitas. La riqueza paleontológica burgalesa puede contemplarse en el Museo de dinosaurios de Salas de los Infantes. En la provincia burgalesa destacan también los troncos fósiles de Hacinas, en la Sierra de la Demanda, y los fósiles del Mioceno de Castrillo del Val.

En la provincia de Salamanca destacan las huellas de trilobites (crucianas), procedentes de la Era Primaria en la Sierra de Francia, que ha dado lugar al Museo de los mares antiguos de Monsagro, localidad esta donde pueden verse por buena parte de la sierra y, además, formando parte de elementos decorativos en las casas de la localidad.

En la provincia de León cabe señalar los fósiles de trilobites del río Luna, los fósiles carboníferos del Bierzo y otras zonas de la provincia.

La provincia de Palencia es rica en fósiles de todas las eras geológicas, con una especial representación del Devónico y Carbonífero (Paleozoico), del Jurásico y Cretácico (Mesozoico) y Neógeno (Cenozoico).

En Segovia destacan el yacimiento paleontológico del Cretácico Superior en Armuña, con restos fósiles de peces, tortugas, cocodrilomorfos, dinosaurios y otros reptiles, los troncos fósiles de Arevalillo de Cega y los restos de animales invertebrados marinos que constituían un arrecife durante el Cretácico Superior en Castrojimeno.

En la de Ávila es digno de resaltar el yacimiento de Los Barros, se encuentra situado en el valle del Amblés (Ávila), con fósiles de vertebrados en los que están representados anfibios, tortugas, serpientes, cocodrilos, ánguidos y mamíferos.

En la provincia de Zamora se han hallado restos de vertebrados (tortugas, cocodrilos...) en los pueblos de Corrales del Vino, Benavente, Cubillos, Sanzoles, Casaseca de Campeán, Jambrina y Molino del Pico.

Todos ellos pueden situarse en el Eoceno -inferior y medio-, en el Paleógeno o en el Oligoceno.

En la provincia de Valladolid destacan los restos óseos fosilizados que aparecieron en la base del cerro de San Cristóbal, en las inmediaciones de La Cistérniga, en donde



existen potentes capas arcillosas; en las mismas capas aparecieron restos vegetales, conocidos desde la década de 1930. Recientemente se ha localizado un colmillo de elefante en el cerro de las Contiendas.

A pesar del artículo 90 c, de la Ley 7/2024, de 20 de junio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, no se ha establecido una normativa específica sobre los lugares paleontológicos, en particular sobre los propios fósiles, así como la promoción e investigación de dichas zonas o lugares. En el reglamento de los parques naturales no se prevé que cuando se realicen excavaciones paleontológicas los investigadores tengan que entregar los fósiles hallados y los informes técnicos del resultado de dichas excavaciones. De este modo, los fósiles paleontológicos no antrópicos quedan en un limbo, susceptibles de ser comercializados e, incluso, exportados, fuera de la Comunidad, sin estar sujetos a control alguno por parte de la Administración.

Por otra parte, desde la Consejería de Medio Ambiente no se promueve la protección ni investigación sobre la paleontología no antrópica. En una reciente respuesta parlamentaria a la pregunta PE/002764, relativa a ayudas realizadas directamente por la Junta de Castilla y León a proyectos de investigación paleontológica no antrópica desde 2019 a 2024, la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio respondió que la Consejería "en el ámbito de sus competencias, no tramita ayudas destinadas a apoyar proyectos de investigación paleontológica".

En definitiva, no existe una normativa aplicable a los fósiles paleontológicos no antrópicos, ni al fomento de la investigación por parte de la Administración autonómica.

Por todo ello se presenta la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Adoptar las medidas necesarias para establecer un régimen de protección específico de los lugares y fósiles paleontológicos conforme a lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 4/2015, de 24 de marzo, del Patrimonio Natural de Castilla y León.

2. Convocar periódicamente una línea de ayudas a la investigación del patrimonio paleontológico no antrópico.

Valladolid, 17 de diciembre de 2024.

LOS PROCURADORES Y PROCURADORAS,

Fdo.: José Ignacio Martín Benito, Judit Villar Lacueva, José Luis Vázquez
Fernández, Luis Briones Martínez y Rosa María Rubio Martín

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández